



REQUISITOS SOLICITUD DE PASAPORTE NUEVO

Estimado/a costarricense:

Le damos la bienvenida a la página de información sobre el trámite de solicitud de hoja de delincuencia ante autoridad costarricense.

POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE LOS REQUISITOS. LA NO PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS MISMOS PUEDE IMPLICAR LA NO TRAMITACIÓN DE SU SOLICITUD.

Desde el 12 de marzo de 2014, la Sección Consular de la Embajada de Costa Rica no emite pasaportes confeccionados manualmente. Esta Oficina Consular únicamente tramita solicitudes de pasaportes mediante el sistema de captura computarizada de información, lo cual requiere la presencia del solicitante en las oficinas del Consulado en Bogotá. Los pasaportes tramitados desde el Consulado tienen las mismas características que los emitidos desde Costa Rica. Estos documentos de viaje se imprimen en la Dirección de Migración y Extranjería en Costa Rica (DGME) y son remitidos al Consulado para su entrega al usuario. La duración ordinaria del trámite desde el día de la solicitud hasta la fecha de llegada a nuestras oficinas es de aproximadamente 5 días hábiles. Haga clic en la opción de su interés:

IMPORTANTE: Se informa que a partir del próximo 1° de marzo de 2023 subirán los costos correspondientes al trámite de emisión de pasaporte (primera vez y renovación) y se modificarán los procedimientos de pago, los cuales se estarán informando al público cuando se tengan los montos exactos. Así mismo, se hace de su estimable conocimiento que el método de pago también variará a partir de esa fecha, por lo que, si usted tiene cita agendada para los próximos meses y ya realizó el depósito por el trámite, favor escribir al correo concr-co@rree.go.cr para reagendar la cita para este mes de febrero y así evitar gestiones adicionales con respecto a la consignación.

Haga clic en la opción de su interés:

[SOLICITUD DE PASAPORTE PARA MAYORES DE EDAD](#)

[SOLICITUD DE PASAPORTE PARA MENORES DE EDAD](#)

[PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE CITA](#)

SOLICITUD DE PASAPORTE PARA MAYORES DE EDAD

Todo ciudadano costarricense mayor de 18 años debe aportar los siguientes requisitos para la tramitación de un nuevo pasaporte:

1. Original de la cédula de identidad costarricense vigente (en caso de que su cédula se encuentre vencida, no será posible realizar el trámite de solicitud de pasaporte; tampoco es posible sustituir la cédula con la licencia de conducir, certificaciones de nacimiento ni cualquier otro documento que no sea el indicado).
2. Original del pasaporte costarricense actual (no aplica para trámite de pasaporte por primera vez).



REQUISITOS SOLICITUD DE PASAPORTE NUEVO

3. Copia de la página de datos biográficos del pasaporte costarricense actual (en caso de renovación).
4. Consignación bancaria por USD \$155.00 (ciento cincuenta y cinco dólares). **PRECIO VÁLIDO SOLO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023.**

Nota: La consignación se debe efectuar a nombre de la persona a quien corresponderá el pasaporte, en la cuenta corriente en dólares de la Embajada de Costa Rica, con el número 228-02092- 1 del Banco de Occidente. Al momento de realizar la consignación el interesado debe solicitar que su nombre(s) y apellidos completos (como aparecen en la cédula costarricense), teléfono en Colombia, dirección exacta en Colombia y número de cédula costarricense aparezcan en el recibo bancario. Se debe llevar al banco copia de la página de datos biográficos del pasaporte de la persona a quien corresponderá el nuevo pasaporte (en caso de robo, hurto o extravío, llevar copia de la denuncia policial y original y copia de un documento de identificación con fotografía, preferiblemente la cédula). El Banco de Occidente recibe los pagos exclusivamente en pesos colombianos, los cuales convierte a dólares al tipo de cambio del día. Debe presentar los DOS comprobantes de pago originales que emite el banco.

LISTA DE OFICINAS AUTORIZADAS EN EL SIGUIENTE [ENLACE](#).

Se debe llevar al banco una copia de la cédula, contraseña o certificado de registro civil del solicitante de visa. Deberá hacerse una consignación por persona. La oficina más cercana al Consulado se ubica en la carrera 11 #90-55.

Las oficinas del Banco de Occidente solo reciben pagos hasta la 1:00 p.m.

5. Formulario de padrón consular debidamente completado. Podrá descargar el formulario en este [ENLACE](#).
6. Una fotografía tamaño pasaporte (para el formulario de padrón consular). La fotografía que quedará en el pasaporte se toma en el Consulado el día de la cita.

NOTA: En caso de renovaciones de pasaportes vigentes, estos serán anulados en el momento en que se realiza la solicitud en el Consulado.

MAYORES DE EDAD:

El día de la cita, el solicitante deberá entregar toda la documentación indicada previamente. Es estrictamente indispensable la presencia del solicitante al momento de presentar todos los documentos requeridos. Toda la información será remitida digitalmente a la DGME para que esa institución emita el pasaporte. Una vez que el nuevo pasaporte llegue al Consulado, se enviará un correo electrónico de notificación, indicando al solicitante que debe venir a retirar el pasaporte en los siguientes 15 días. Para retirar el pasaporte, el solicitante se debe presentar la cédula de identidad vigente. Si el solicitante no reside en Bogotá D.C. el día de la cita puede solicitar que el pasaporte sea enviado a otra ciudad, para lo cual se deberá cancelar el envío del Courier adicional (el costo se determina el día de la cita y se paga en pesos) y firmar una declaración donde manifieste que solicita al consulado el envío de su pasaporte, explicando los motivos para ello y liberando al consulado de cualquier responsabilidad por la pérdida del pasaporte. Además, el solicitante deberá firmar de antemano el recibo conforme del pasaporte.



REQUISITOS SOLICITUD DE PASAPORTE NUEVO

SOLICITUD DE PASAPORTE PARA MENORES DE EDAD

Para la emisión de su pasaporte, los padres de todo ciudadano costarricense menor de 18 años deben aportar los siguientes requisitos para la tramitación de su nuevo pasaporte:

1. Tarjeta de identidad de menores (TIM) o en su defecto una certificación de nacimiento original del menor, emitida por el Registro Civil de Costa Rica en buen estado y con menos de un mes de haberse emitido. Se puede comprar una certificación digital en la página web del Tribunal Supremo de Elecciones en el siguiente [ENLACE](#).
2. Original del pasaporte actual de la persona menor de edad (no aplica para trámite de pasaporte por primera vez).
3. Copia de la página de datos biográficos del pasaporte actual de la persona menor de edad (en caso de renovación).
4. Original vigente y copia de la cédula de identidad de **ambos padres** (copia tamaño normal, no ampliada). Padres NO costarricenses deben aportar original y copia de su pasaporte vigente.
5. Consignación bancaria por USD \$155.00 (ciento cincuenta y cinco dólares). **PRECIO VÁLIDO SOLO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023.**

Nota: La consignación se debe efectuar a nombre de la persona a quien corresponderá el pasaporte, en la cuenta corriente en dólares de la Embajada de Costa Rica, con el número 22802092- 1 del Banco de Occidente. Al momento de realizar la consignación el interesado debe solicitar que su nombre(s) y apellidos completos (como aparecen en la cédula costarricense), teléfono en Colombia, dirección exacta en Colombia y número de cédula costarricense aparezcan en el recibo bancario. Se debe llevar al banco copia de la página de datos biográficos del pasaporte de la persona a quien corresponderá el nuevo pasaporte (en caso de robo, hurto o extravío, llevar copia de la denuncia policial y original y copia de un documento de identificación con fotografía, preferiblemente la cédula). El Banco de Occidente recibe los pagos exclusivamente en pesos colombianos, los cuales convierte a dólares al tipo de cambio del día. Debe presentar los DOS comprobantes de pago originales que emite el banco.

LISTA DE OFICINAS AUTORIZADAS EN EL SIGUIENTE [ENLACE](#).

Se debe llevar al banco una copia de la cédula, contraseña o certificado de registro civil del solicitante de visa. Deberá hacerse una consignación por persona. La oficina más cercana al Consulado se ubica en la carrera 11 #90-55.

Las oficinas del Banco de Occidente solo reciben pagos hasta la 1:00 p.m.

7. Formulario de padrón consular debidamente completado. Podrá descargar el formulario en este [ENLACE](#).
8. Una fotografía tamaño pasaporte de la persona menor de edad (para el formulario del padrón consular). La fotografía que quedará en el pasaporte se toma en el Consulado el día de la cita.



REQUISITOS SOLICITUD DE PASAPORTE NUEVO

NOTA: En caso de renovaciones de pasaportes vigentes, estos serán anulados en el momento en que se realiza la solicitud en el Consulado.

MENORES DE EDAD:

El día de la cita, ambos padres deben presentarse con todos los requisitos. Si uno de los padres no está en Colombia y se trata de pasaporte por primera vez, debe primero presentarse en el Consulado de Costa Rica más cercano a su lugar de residencia o a la DGME para firmar una autorización para efectuar el trámite. Si la persona menor de edad posee permiso de salida PERMANENTE de Costa Rica, no es necesaria la presencia ni autorización de ambos padres en el Consulado, ya que con solo uno que lo acompañe basta (en este caso no se podrá modificar el permiso de salida vigente). El permiso de salida permanente deberá constar en el pasaporte o se debe aportar la hoja de permiso de salida que emite la DGME. Una vez que se reciba el nuevo pasaporte de la persona menor de edad, se les notificará a los padres para que alguno de ellos venga a nuestras oficinas a retirarlo dentro de los siguientes 15 días. Para retirar el pasaporte el padre o madre debe presentar el correo electrónico que recibió al momento de hacer el trámite, junto con su cédula de identidad vigente y el pasaporte anterior de la persona menor de edad.

PROCEDIMIENTO PARA AGENDAR SU CITA

Para obtener un pasaporte nuevo, para mayor o menor de edad, deberá solicitar una cita mediante el sistema de citas en línea del Consulado de Costa Rica en Colombia, haciendo clic en este enlace y siguiendo estos pasos:

1. Lea cuidadosamente los términos y condiciones establecidos por la Sección Consular para la tramitación de su solicitud.
2. Seleccione "Trámites para Costarricenses" en la pestaña "Categoría".
3. Seleccione "Solicitud de pasaporte" en la pestaña "Servicio".
4. Seleccione "Costarricenses-1" en la pestaña "Agenda".
5. Seleccione la hora y el día en que desea su cita presencial en la Embajada.
6. Ingrese sus datos de contacto y haga clic en "Estoy de acuerdo con los términos de servicio".
7. Haga clic en "Siguiente" y seguidamente recibirá un correo de confirmación de su cita.